202630008539
Fecha Radicado: 2026-01-09 16:19:04

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, enero 09 de 2026

Señor
CARLOS EDUARDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
Presidente y Representante Legal – Alianza Cultural Colombo Francesa
Carrera 49 # 44-94, local 258. Parque San Antonio.
Teléfono: (604) 4442620
Medellín

Asunto: Invitación a suscribir contrato que tendrá como objeto: “Prestar el servicio en el marco de la Estrategia de Educación Complementaria para fortalecer y/o implementar procesos formativos en el idioma francés con estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del distrito de Medellín”

Cordial saludo,

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín plantea en su Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere aprobado en el Concejo de Medellín mediante el Acuerdo 003 de 2024 del Distrito de Medellín, en su pilar 1: Creemos en la educación y las oportunidades para el bienestar económico, en el componente educación para el progreso social y en el programa Acceso, cobertura y permanencia escolar la estrategia de Educación Complementaria.

Por lo anterior la Administración Distrital a través de la Secretaría de Educación continuará implementando el programa Educación Complementaria, que promueve el acompañamiento a los estudiantes, en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, con actividades que generen aprendizaje desde la lúdica mediante un ejercicio que permite fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en los establecimientos educativos oficiales con énfasis en la formación en ciudadanía y valores para la motivación de los estudiantes en el reconocimiento, disfrute y apropiación de sus territorios, en tiempos distintos a los de la jornada escolar regular.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

Para el caso del proceso formativo de francés de la ruta de Bilingüismo, la Secretaría de Educación se articula con la visión de Distrito bilingüe, la cual busca fortalecer e incentivar la formación de ciudadanos en lengua extranjera, permitiéndoles integrarse a las dinámicas mundiales, no solo en el plano educativo, sino también en el económico, social y cultural. El aprendizaje de un segundo idioma no consiste solo en la adquisición de un nuevo sistema de comunicación, sino que a la par de esto marca la asimilación de un nuevo horizonte cultural.

Para el caso del francés, cabe resaltar que más de 200 millones de personas lo hablan en los 5 continentes, 68 son los estados y gobiernos que se declaran francófonos por todo el mundo, siendo el francés el idioma oficial en 33 países. También, es la segunda lengua más aprendida después del inglés, y de igual manera, es junto al inglés, la única que se puede aprender en todo el mundo, razones éstas para implementar su enseñanza en el Distrito Medellín a través de Educación Complementaria.

Por ello, la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín extiende esta invitación para que presenten una propuesta con la intensión de implementar el programa Educación Complementaria, a través del proyecto de francés, cuya importancia radica en que este ha permitido abrir un nuevo horizonte cultural, social y educativo en los estudiantes, a través del aprendizaje de la lengua y la sensibilidad a la cultura francesa. Este proyecto también ha logrado identificar a grupos e individualidades con talento para potencializarlos y participar en el desarrollo de las capacidades humanas de la comunidad educativa.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes para la suscripción del contrato, entre ellos el objeto, alcance, plazo y condiciones generales que orientarán su desarrollo:

Objeto: “Prestar el servicio en el marco de la Estrategia de Educación Complementaria para fortalecer y/o implementar procesos formativos en el idioma francés con estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del distrito de Medellín”

Alcance del objeto:

Fortalecer y/o implementar un proceso formativo en francés dirigido a quinientos (500) estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín, en el marco del programa Jornada Escolar Complementaria de la Secretaría de Educación - Acuerdo 050 del 2014 del Concejo de Medellín.

El servicio contempla la realización de mil trecientas (1300) horas de formación en francés, dirigidas a veinte (20) grupos de mínimo veinticinco (25) estudiantes activos, (matriculados en el SIMAT, Sistema Integrado de Matricula), previamente conformados teniendo como base un enfoque lúdico- pedagógico, de territorio, de habilidades para la vida y de uso creativo del tiempo libre de Jornada Escolar Complementaria y ciento cuarenta (140) horas de planeación, diseño, convocatoria y matricula del programa.

Plazo de ejecución: Seis (06) meses, sin exceder la vigencia 2026.

Valor Total del contrato: de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000) EXCLUDIO DE IVA

Si es de su interés la participación en este proceso y que, de aceptar la invitación a la suscripción de este contrato, cordialmente solicitamos allegar la documentación requerida al correo electrónico: clara.atehortua@medellín.gov.co antes del 10 de enero de 2026.

1. Carta de Aceptación para suscribir contrato firmada por el Representante Legal.
2. Propuesta Técnico-Económica (IVA discriminando en caso de aplicar) suscrita por el Representante Legal.
3. Autorización de la junta o asamblea de socios en caso de aplicar.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la documentación. Para el caso de aquellas entidades

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

cuya existencia y representación sea expedida por la Gobernación, deberán allegar copia de la resolución por medio de la cual se otorga la Personería Jurídica y los respectivos estatutos de la entidad.

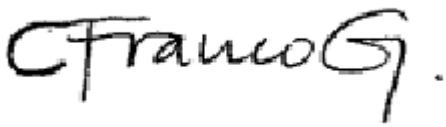
5. Estatutos de la Entidad
6. Documentos internos que demuestren la relación del objeto contractual con el objeto o actividades misionales de la Entidad, certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
7. Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal. Si está obligado o si tiene revisor fiscal el certificado deberá ser firmado por este y deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
 - Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
 - Certificado de la Junta Central de Contadores.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) – Persona Jurídica y Representante Legal.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) - Persona Jurídica y Representante Legal
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal.
11. Certificado Antecedentes Judiciales del Representante Legal – Policía.
12. Compromiso Anticorrupción firmado por el Representante Legal.
13. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
14. Certificado de sanciones e incumplimiento suscrito por el Representante Legal.
15. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
16. Acta de posesión en caso de aplicar.
17. Registro Único Tributario (RUT).
18. Autorización para contratar en caso de que el Representante Legal tenga alguna limitación que afecte la suscripción del contrato.
19. Certificado de cuenta bancaria expedido por la entidad bancaria.
20. Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal.
21. Consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 del Representante Legal.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

Las demás especificaciones técnicas, jurídicas y financieras del contrato a celebrar se encuentran descritas en los respectivos estudios previos que para el caso adelanta la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.

Es necesario aclarar que el contenido de la presente solicitud es estrictamente informativo, por lo tanto, ésta por sí misma no constituye un acuerdo de voluntades o contrato, en consecuencia, para que se surta el perfeccionamiento de este, deberá suscribirse y tramitar su legalización.

Cordialmente,



CAROLINA FRANCO GIRALDO
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó	Aprobó
Clara Lia Atehortua Londoño Técnica Subsecretaría de Planeación Educativa	Monica Marcela Giraldo Molina Subsecretaria de Planeación Educativa Secretaría de Educación

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740